



**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES ECUESTRES: TERAPIAS ECUESTRES, CENTRO DE FORMACIÓN, PROYECTOS EDUCATIVOS, ESCUELA DE EQUITACIÓN, Y CENTRO LÚDICO Y DEPORTIVO EN EL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA.**

El Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo con la legalidad vigente, es decir, la adjudicación provisional a la empresa “CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S.C.A.”, por un plazo de duración de 2 años, un canon de DIECISEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS (16.078,00 €) anuales por el paquete de espacios mínimos obligatorios (Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares) lo que supone el importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (36.156,00 €) para la duración total del mismo, debiendo procederse conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación pública y a la oferta presentada por la citada empresa.

Dos Hermanas, 29 de julio de 2021